



Municipalidad del Partido de General Pueyrredón
Departamento Deliberativo

Expediente D.E.: 7437-3-2019
Expediente H.C.D.: 2373-V-18
Nº de registro: O-18486
Fecha de sanción: 13/06/2019
Fecha de promulgación: 26/06/2019
Decreto de promulgación: 1512-19

ORDENANZA Nº 24166

Artículo 1º.- Dispónese que toda obra nueva de desagües pluviales con acometidas a cursos de aguas y playas cuenten con sistemas de retención de sólidos flotantes.

Artículo 2º.- En todos los casos se propondrán soluciones alternativas a los entubamientos, con dispositivos o construcciones que permitan usos recreativos y de esparcimiento, teniendo en cuenta la dimensión social y paisajística.

Artículo 3º.- Encomiéndase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. gestionar proyectos de obras a incorporar en los conductos pluviales con salidas a los cursos de agua y playas ya existentes, priorizando los que posean más impacto negativo en lugares que coincidan con actividades recreativas.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

**Tonto
Pozzobón**

**Sáenz Saralegui
Arroyo**